

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**79****PARLA NÚMERO 2**

## EDICTO

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento ordinario número 1.081 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado la presente sentencia de fecha 8 de mayo de 2012, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por don Miguel López-Veraza Pérez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Parla y su partido, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.081 de 2009, a instancias de “Fossil, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña María África Martín-Rico Sanz y asistida por la abogada doña María Fernanda del Río Martín, contra la mercantil “Alves & Santos, Sociedad Limitada”, ha dictado sentencia en virtud del siguiente

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de “Fossil, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a “Alves & Santos, Sociedad Limitada”, al pago de la cantidad de 51.801,67 euros, más intereses legales, y al pago de las costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la presente cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en un plazo de veinte días a contar desde la notificación de la misma.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública durante el mismo día de su fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a “Alves & Santos, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Parla, a 9 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(02/6.007/12)